



UNIVERSIDAD DE COLIMA

# Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima ante COVID-19

Protocolo de  
Seguridad Sanitaria  
de la Universidad de Colima  
ante COVID-19



UNIVERSIDAD DE COLIMA

### **Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria**

Mtro. José Eduardo Hernández Nava  
Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño  
Licda. Alicia del Carmen López de Hernández  
Lic. Elías Flores García  
Mtra. Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez  
Mtra. Vianey Amezcua Barajas  
C.P. Celso Armando Ávalos Amador  
M.C.P. Adalit González García

### **Grupo de Especialistas**

Dr. Carlos Eduardo Monroy Galindo  
Dr. Carlos Enrique Tene Pérez  
Dr. José Enrique Barrios Navarro  
Dr. Mauricio Dumani Arzate

# Contenido

	Página
Presentación .....	5
Consideraciones .....	6
Datos y conceptos básicos acerca del COVID-19 .....	7
Objetivo.....	8
Principios rectores del protocolo .....	8
Ámbito de aplicación .....	8
Disposiciones .....	9
Vigilancia y evaluación .....	12
Anexo 1. Marco normativo y de referencia .....	14
Anexo 2. Ejemplo de aulas con distanciamiento social.....	16
Anexo 3. Jerarquía de control .....	19
Anexo 4. Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19.....	20
Glosario de siglas y acrónimos .....	21

# Presentación

El 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de Salud declaró al COVID-19 como una pandemia con “amplio potencial para generar crisis sobre las sociedades y economías en todos los países” y sugirió promover la salud pública y “adoptar un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos”<sup>1</sup>.

Desde ese momento, la Universidad de Colima, consciente de su autonomía y su papel como institución de educación superior, estatal y descentralizada, en colaboración permanente con los gobiernos estatal y nacional, y con las instancias dedicadas a la educación, como es el caso de la UNESCO, la ANUIES y las autoridades sanitarias y educativas correspondientes, ha tomado decisiones para, por una parte, proteger a la comunidad universitaria, sus familias y a la sociedad en general y, por otra, la implementación de estrategias de atención y apoyo a las medidas establecidas en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, incluyendo la suspensión de las actividades presenciales en nuestra Casa de Estudios.

En estos momentos, derivado de la evaluación del COVID-19 en el país y una vez iniciados los procesos para la reapertura de las actividades económicas, sociales y educativas; y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, nacionales y estatales relacionados con la salud y la educación, la Universidad de Colima ha preparado el Protocolo de Seguridad Sanitaria como instrumento para una nueva realidad, orientado a guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria para el retorno seguro y saludable a las actividades presenciales en nuestra Casa de Estudios.

El éxito en su implementación sólo será posible en unidad y con la participación comprometida y decidida de toda la comunidad universitaria. Hagamos de este protocolo un ejercicio de responsabilidad social que refrende nuestros ochenta años de historia institucional.

Atentamente  
**Mtro. José Eduardo Hernández Nava**  
Rector

---

<sup>1</sup> OMS. (2020). Allocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

## Consideraciones

La Universidad de Colima, atendiendo las disposiciones de los gobiernos de México y de la entidad, así como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en términos del distanciamiento social, inició la suspensión de las actividades presenciales masivas y el cierre de los planteles a partir del 17 de marzo de 2020.

Como estrategia para asegurar el avance de los procesos formativos, la institución puso en marcha el “Programa de Continuidad Académica. Líneas de acción institucional”, que incluye esquemas de educación a distancia y educación presencial intensiva, ambos con mediación tecnológica, lo que nos ha permitido seguir garantizando el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Así, con el transcurso de la contingencia sanitaria, la OMS y la UNESCO recomiendan preparar protocolos de seguridad sanitaria que incluyan procedimientos y prácticas necesarias para el retorno a las actividades escolares presenciales.

En este sentido, el Gobierno de México estableció, mediante el Acuerdo 14/05/2020, la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. De la misma manera, el Gobierno del Estado de Colima publicó el 06 de junio del presente año, el acuerdo por el que se establece el plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-Cov2.

En este marco, la ANUIES señaló que las instituciones de educación superior de todo el país se preparan para ingresar a lo que se ha denominado como la “nueva normalidad”, siendo su primera etapa la planeación concertada para el restablecimiento gradual de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, así como de sus funciones de gestión institucional.

Bajo estas consideraciones y con la intención de concretar lo plasmado en el Programa de Continuidad Académica, se ha elaborado el presente protocolo tomando en cuenta un conjunto de documentos normativos y recomendaciones internacionales, nacionales, estatales e institucionales (ver anexo 1).

## Datos y conceptos básicos acerca del COVID-19<sup>2</sup>

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

- a) *Coronavirus*: familia de virus que circula entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros); causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El COVID-19 forma parte de esta familia (Gobierno de México).
- b) *COVID-19*: es una enfermedad ocasionada por una nueva cepa de coronavirus. “CO” hace referencia a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a “disease” (enfermedad en inglés) (ONU) y “19” a los últimos dos dígitos del año de aparición de la misma (2019).
- c) *Cuarentena*: término utilizado para describir el aislamiento de personas o animales durante un periodo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o una plaga (BBC).
- d) *Distanciamiento social*: también llamado “distanciamiento físico”, significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Su función es limitar el contacto cercano con otras personas en espacios interiores y exteriores para evitar la exposición al contagio (CDC).
- e) *Pandemia*: propagación mundial de una nueva enfermedad (OMS). Brote epidémico que afecta a regiones geográficas extensas (Médicos sin fronteras).
- f) *Síntomas del COVID-19*: fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).
- g) *Tratamiento para el COVID-19*: por el momento no existe una vacuna ni tratamiento específico para este virus.
- h) *Vías de contagio del COVID-19*: se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser o estornudar. Además, una persona puede contraer el virus al tocar superficies contaminadas y luego tocarse la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la boca). El COVID-19 puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos (OMS).

---

<sup>2</sup> Información consultada en los sitios oficiales en junio de 2020.  
Ver glosario de siglas y acrónimos en la página 21

## Objetivo

Establecer las normas para el retorno seguro y saludable a las actividades presenciales de quienes integran la comunidad universitaria.

## Principios rectores del protocolo

El diseño e implementación del presente protocolo se basa en los principios rectores siguientes:

- a) Garantizar la salud, seguridad e integridad de la comunidad universitaria y sus familias.
- b) Respetar los derechos de las personas que estudian y trabajan en la universidad, así como sus obligaciones establecidas en la normativa institucional, para realizar las actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.
- c) Atender los principios de equidad e inclusión, con especial cuidado de los grupos vulnerables.
- d) Asegurar la continuidad de las actividades presenciales y el funcionamiento adecuado de las dependencias y planteles.
- e) Tomar en cuenta las disposiciones de las autoridades federales y estatales relacionadas con el sector salud y la educación superior.

## Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente protocolo son de observancia obligatoria en las escuelas, facultades, institutos, centros y dependencias universitarias, incluyendo a:

- a) Los directivos, personal de confianza, administrativos y de apoyo de planteles y dependencias universitarias, en todos los campus, niveles jerárquicos y funciones institucionales.
- b) El personal académico, tanto de tiempo completo como por horas.
- c) Los estudiantes de los programas educativos de nivel medio superior, superior de pregrado (licenciatura) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).
- d) Las personas interesadas en ingresar a las instalaciones universitarias, incluyendo a:
  - Los participantes de los programas de educación continua.
  - Aspirantes a los programas educativos que se ofrecen en la universidad.
  - El personal externo que solicita trámites escolares o administrativos en cualquiera de las dependencias universitarias.

- Los proveedores y prestadores de servicios externos.
- Los universitarios visitantes de instalaciones fuera de su adscripción.

El desconocimiento del presente protocolo no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento.

## Disposiciones

### Fase de preparativos

- 1) La Coordinación General Administrativa y Financiera, en colaboración con las delegaciones universitarias, realizará un diagnóstico de las necesidades de mantenimiento y suministro de material de limpieza y desinfección en planteles y dependencias para atender debidamente las medidas sanitarias; estableciendo un programa de saneamiento y limpieza de las instalaciones previo y durante el reinicio de las actividades presenciales.
- 2) Se realizará un diagnóstico sobre salud de trabajadoras y trabajadores, coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- 3) La Coordinación General de Comunicación Social, a través de sus direcciones generales, implementará una estrategia para el fortalecimiento de las conductas de seguridad sanitaria y el respeto al presente protocolo.
- 4) Se diseñará una estrategia de capacitación dirigida a estudiantes y personal universitario que incluya, entre otros temas, conductas sanitarias responsables, limpieza y desinfección de espacios utilizados e identificación de posibles casos de COVID-19, misma que será coordinada por el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, la Dirección General de Recursos Humanos y las delegaciones universitarias.

### Fase de reinicio de actividades presenciales

- 1) Para favorecer un entorno seguro y saludable, estudiantes, personal universitario y personas que soliciten ingresar a cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Colima, deberán pasar por un filtro sanitario en el que se procederá a realizar:
  - a. Toma de temperatura.
  - b. Revisión de signos de enfermedades respiratorias, como fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea,

pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).

c. Aplicación de gel desinfectante de manos a base de alcohol.

d. Verificación del uso adecuado del cubrebocas.

En todos los casos, para acceder al filtro el interesado deberá colocarse en la zona de señalización, mantener su distancia y esperar su turno.

- 2) A las personas (estudiantes, trabajadores, visitantes o proveedores) que, al pasar por el filtro sanitario, se detecten con signos y síntomas de enfermedad respiratoria y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se les solicitará responder, en la aplicación de la UdeC “Autodiagnóstico COVID-19”, el cuestionario para orientar las decisiones a tomar, incluyendo la de no permitir el acceso a las instalaciones universitarias y su derivación a atención médica, en caso necesario.
- 3) Para promover el distanciamiento social (ver anexo 3) en planteles, dependencias y áreas de uso común en la Universidad de Colima se deberá atender:
  - a. La reapertura gradual de las instalaciones universitarias, con:
    - Reducción de los horarios de clase y de trabajo.
    - Alternancia de grupos de estudiantes y personal universitario, a lo largo de la semana.
  - b. El escalonamiento de horarios para evitar la aglomeración de estudiantes y trabajadores, en los momentos de:
    - Entrada y salida de las instalaciones universitarias.
    - Recesos para cafetería y uso de sanitarios, acceso a talleres, laboratorios, centros de cómputo, bibliotecas, entre otros.
  - c. Aumentar el espacio entre butacas, mesas de trabajo o escritorios, asegurando una distancia libre mínima de entre 1.5 y 2.0 metros entre ellos, considerando:
    - La disminución del número de estudiantes y/o trabajadores por aula, taller, laboratorio, centro de cómputo, biblioteca, oficina, cafetería y cualquier otro espacio que reúna a personas (ver ejemplos en anexo 2).
    - Reducción del aforo de los espacios universitarios entre 50% y 75% de espacios ocupados de manera simultánea. En todos los casos, el criterio base para la reducción del aforo será el aseguramiento de la distancia social antes señalada.
    - El mobiliario deberá estar, preferentemente, orientado hacia la misma dirección.

- En los casos necesarios, para favorecer la distribución recomendada, se podrán acondicionar otros espacios (aulas de usos múltiples, espacios techados, etc.).
  - Colocar señalamientos en el piso para mantener sana distancia y esperar turno.
- d. Limitar las visitas no esenciales, tanto para las actividades escolares, como para el funcionamiento de las oficinas universitarias.
  - e. Cancelar actividades presenciales de grupos numerosos, como ceremonias de graduación o cívicas, eventos culturales, prácticas deportivas y reuniones de padres y madres de familia de todo el plantel, entre otras. Realizarlas por medios alternativos.
- 4) La Dirección General de Recursos Humanos es la instancia competente para conocer y autorizar las propuestas efectuadas por planteles y dependencias derivadas de la contingencia sanitaria respecto al escalonamiento de días y horarios de labores, permisos e incapacidades del personal universitario; así como la posible reasignación de espacios o actividades del personal con factores de riesgo y cuestiones relativas a trabajadores con hijos menores de 12 años, embarazadas o que requieran cuidar familiares con alguna enfermedad.
  - 5) Se adoptarán medidas de flexibilidad de asistencia y permisos por enfermedad, en todos y cada uno de los planteles y dependencias universitarias, que permitan a los estudiantes y al personal a quedarse en casa si se enferman o si tienen que cuidar de un familiar enfermo por COVID-19.
  - 6) Se intensificarán, de manera corresponsable, las medidas de limpieza y desinfección de los espacios que usan los estudiantes y el personal universitario, estableciendo en cada plantel y dependencia universitaria una rutina de limpieza y desinfección rutinaria de todos y cada uno de los espacios de uso común, particularmente los objetos y superficies que se tocan con mayor frecuencia (por ejemplo, manijas de puertas, interruptores de luz, computadoras, butacas, manijas de sanitarios, etc.), señalando la frecuencia y los responsables.
  - 7) Se optará por la ventilación natural en donde sea posible, abriendo puertas y ventanas con regularidad. En caso de usar equipos de aire acondicionado, procurar que proyecten aire al exterior. Evitar o disminuir al máximo el uso de equipos que no renuevan el aire (por ejemplo: minisplit).
  - 8) Con el propósito de minimizar las probabilidades de contagio durante las actividades presenciales, se deberá promover:
    - a. Lavado frecuente de manos con agua y jabón o bien el uso de gel desinfectante de manos a base de alcohol, incluyendo al ingresar o salir de planteles o dependencias universitarias.

- b. Uso de cubrebocas por los estudiantes y el personal universitario.
  - c. Acceso constante a los sitios de lavado de manos y el suministro de los elementos de limpieza o desinfección.
- 9) Al detectar que un estudiante o personal universitario presente sintomatología del COVID-19 al interior de las instalaciones universitarias, deberá activarse el *Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19* (ver anexo 4).
  - 10) En el caso de la Estancia Infantil de la Universidad de Colima, además de atender lo previsto en este protocolo, se deberá cumplir con las acciones, medidas, requisitos y demás disposiciones que emita el Departamento de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 11) La Dirección General de Servicios Universitarios coordinará las acciones para garantizar la seguridad e higiene en los servicios dirigidos a la comunidad universitaria en cafeterías, librerías y papelerías; estableciendo para tal fin los procedimientos y medidas sanitarias necesarias que garanticen, entre otros, la inocuidad de los alimentos, la sana distancia, disminución de aforos, así como el saneamiento adecuado y constante de las instalaciones.
  - 12) Para el reinicio de las actividades presenciales en espacios deportivos y culturales, la Coordinación General de Extensión, en colaboración con sus direcciones generales, atenderá además de las disposiciones señaladas en el presente protocolo, aquéllas que considere pertinentes para garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria al hacer uso de dichos espacios. Para preservar el patrimonio cultural, en el cumplimiento de las medidas sanitarias se considerarán también las recomendaciones y disposiciones dictadas por las autoridades especialistas en la materia.
  - 13) En ningún caso la Universidad de Colima tolerará situaciones vinculadas a hechos de rechazo, violencia y discriminación a trabajadores y estudiantes que sean diagnosticados con COVID-19.

## Vigilancia y evaluación

- a) Para la correcta implementación, vigilancia y evaluación del presente protocolo, se fortalecerá a los grupos de salud de los planteles y dependencias universitarias como instancias de apoyo.
- b) La Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria es la instancia responsable de la aplicación y seguimiento del protocolo, con la colaboración permanente de grupos de salud coordinados por el CEDEFU.

- c) La Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria podrá proponer reformas, adiciones o modificaciones, cuando se compruebe la no adecuación del protocolo a la realidad institucional, o la evolución de la contingencia sanitaria por COVID-19 lo requiera.

El presente Protocolo de Seguridad Sanitaria y los anexos que lo conforman, se emiten en términos de lo dispuesto por el Programa de Continuidad Académica, por lo que para conocimiento y debida observancia de la comunidad universitaria, deberá ser publicado en la *Gaceta Rectoría*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; su vigencia se extenderá durante toda la contingencia sanitaria COVID-19, y podrá ser abrogado mediante la declaratoria que al efecto emita la Rectoría.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinte.

Atentamente  
Estudia • Lucha • Trabaja

**Mtro. José Eduardo Hernández Nava**  
Rector de la Universidad de Colima

# Anexo 1

## Marco normativo y de referencia<sup>3</sup>

Las disposiciones normativas y recomendaciones internacionales, nacionales, estatales e institucionales en las que se fundamenta el presente protocolo son:

Internacional:

- a) Mensajes y acciones importantes para la prevención y control del COVID-19 en las escuelas (UNICEF, OMS).
- b) Componentes para una respuesta integral del sector educativo de América Latina frente al COVID-19 (UNESCO).
- c) COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después (UNESCO – IESALC).
- d) Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 (BID).

Nacional:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno de México).
- b) Ley General de Salud (Gobierno de México).
- c) Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias (Gobierno de México).
- d) Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral (Gobierno de México).
- e) Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19 (Gobierno de México).
- f) Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno de México).
- g) Lineamientos de acción COVID-19, instituciones públicas de educación superior (Subsecretaría de Educación Superior).
- h) Sugerencias para mantener los servicios educativos curriculares durante la etapa de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 (ANUIES).
- i) Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la educación superior (ANUIES).

---

<sup>3</sup> Información consultada en los sitios oficiales en junio de 2020.  
Ver glosario de siglas y acrónimos en la página 21

Estatal:

- a) Acuerdo por el que se establece el plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-Cov2 (Gobierno del Estado de Colima).

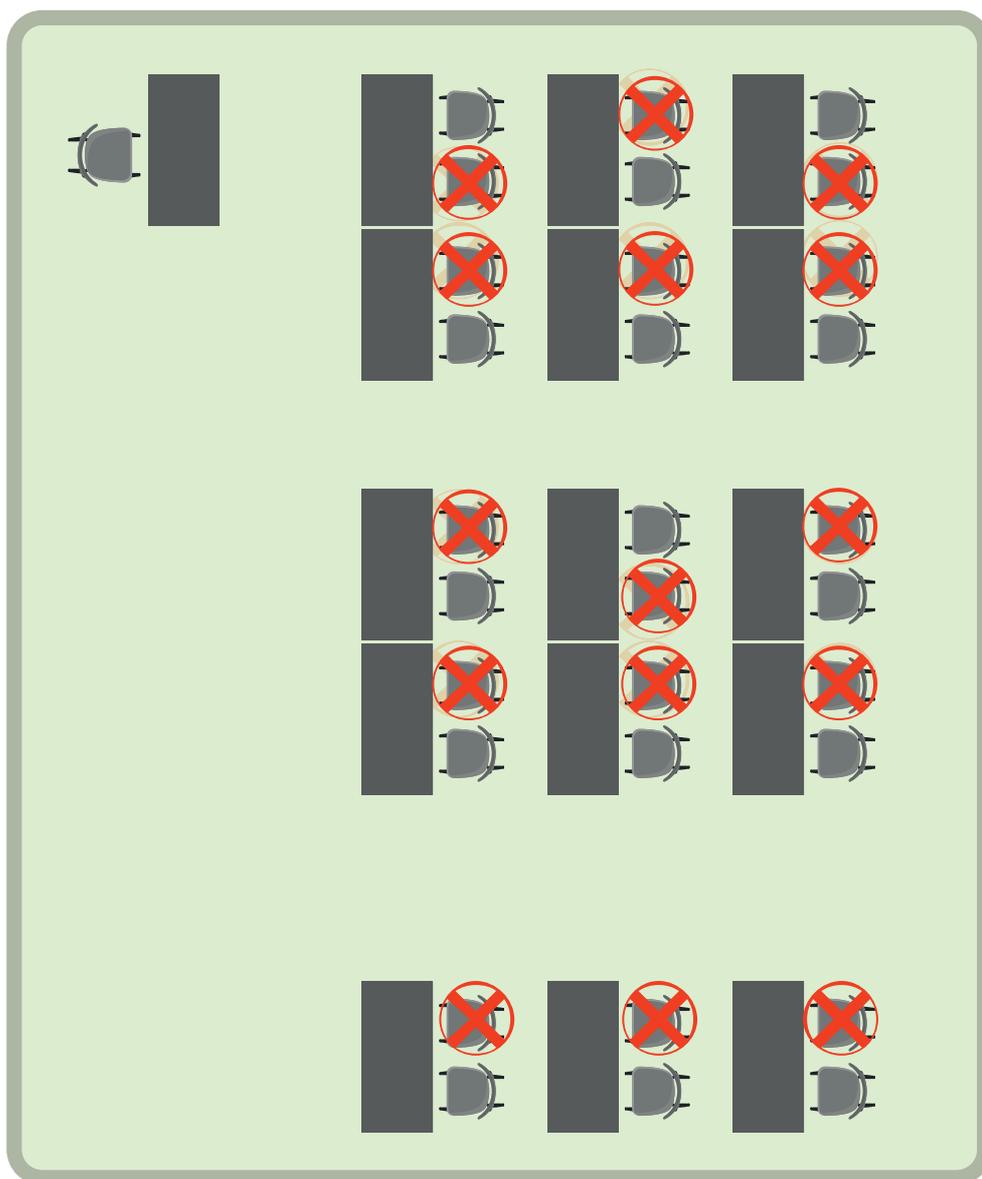
Institucional:

- a) Ley Orgánica de la Universidad de Colima.
- b) Contrato Colectivo de Trabajo.
- c) Reglamento Interior de Trabajo.
- d) Reglamento Escolar de la Universidad de Colima.
- e) Acuerdo No. 1 de 2018, por el que se crea la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria.
- f) Acuerdo 37 de 2014, por el que se crea el Centro para el Desarrollo de la Familia Universitaria.
- g) Acuerdo No. 01 de 2020, que aprueba el “Programa de Continuidad Académica. Líneas de acción institucionales”, emitido ante la contingencia sanitaria COVID-19.

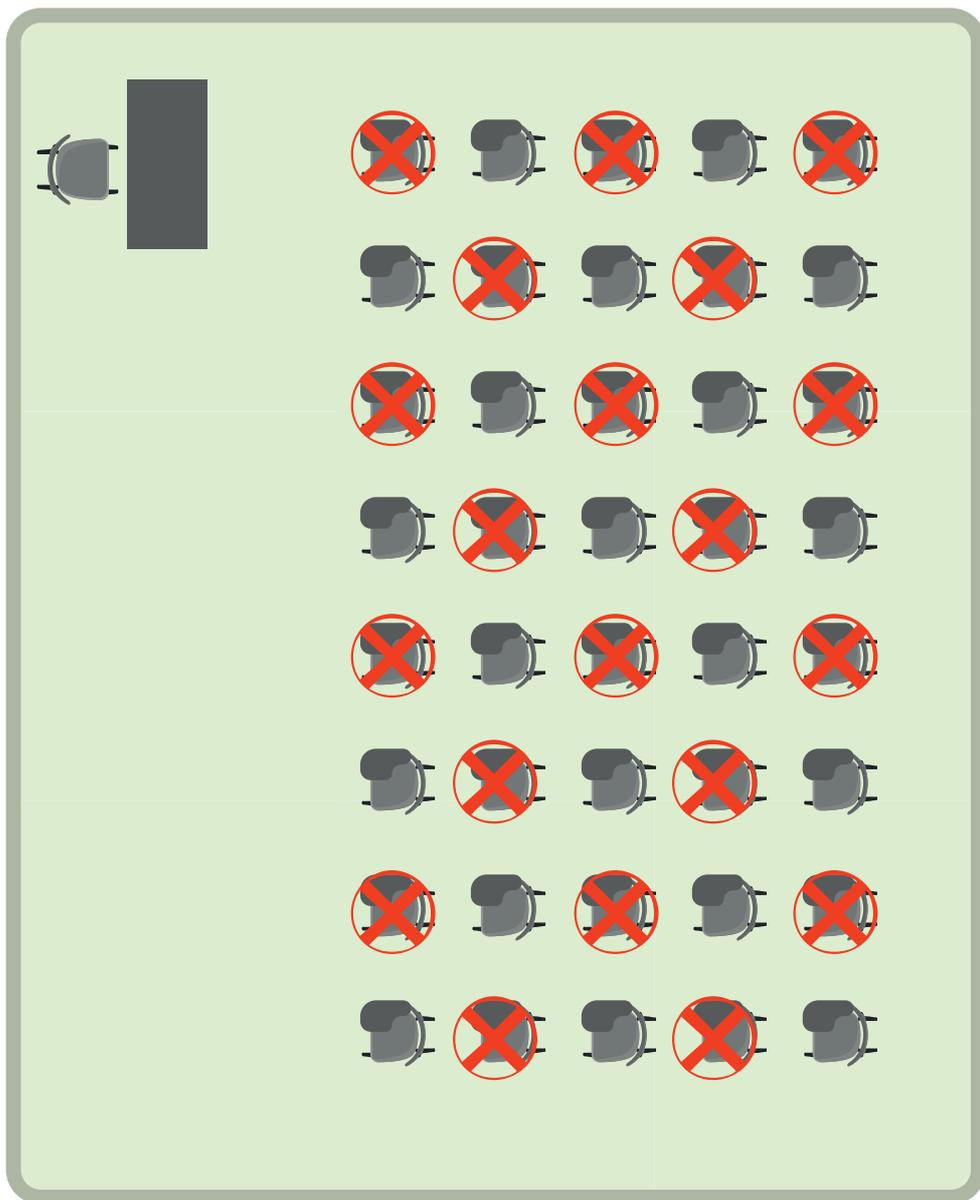
## Anexo 2

### Ejemplos de aulas con distanciamiento social

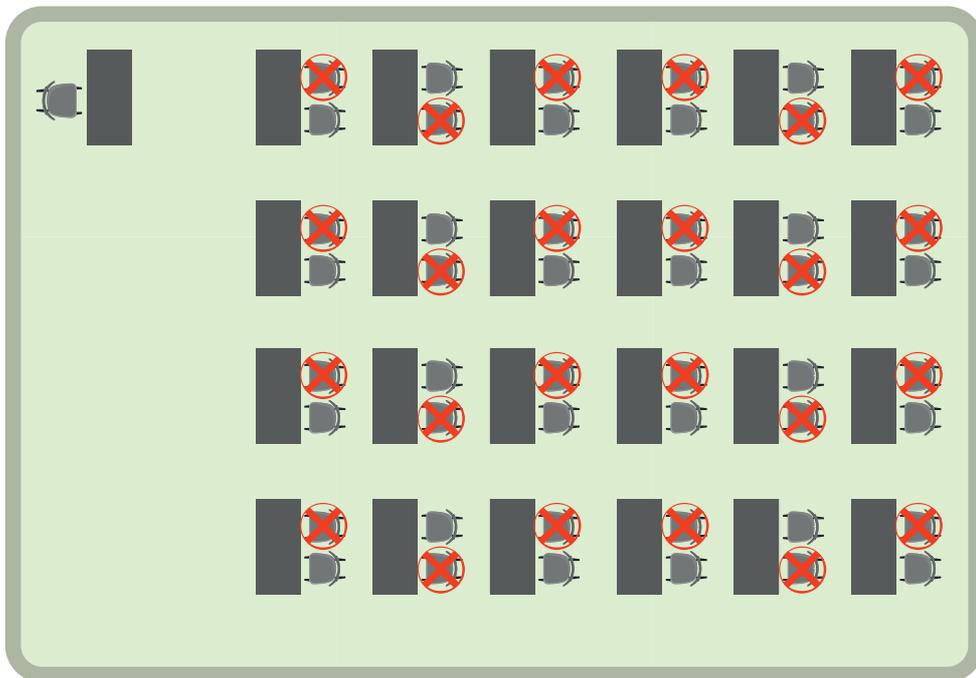
Aula de posgrado y sala de titulación para 38 estudiantes



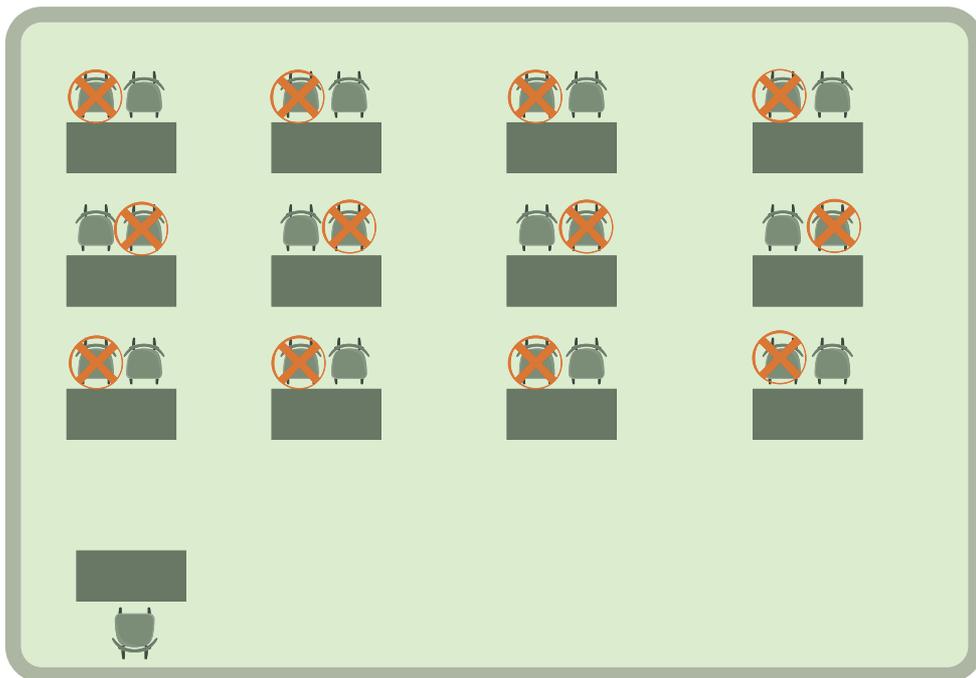
**Aula para 40 estudiantes**



### Aula para 44 estudiantes



### Aula para 24 estudiantes



## Anexo 3

### Jerarquía de control



## Anexo 4

### Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19

	1. Es informado/a de un caso sospechoso <sup>4</sup> de COVID-19.
Titular de plantel o dependencia	2. Solicita al trabajador/a o estudiante que se retire a su casa a un aislamiento preventivo, y en caso necesario, acuda a atención médica.
	3. Informa del caso sospechoso al delegado/a, así como al titular de la Dirección General de Recursos Humanos, inmediatamente después de su conocimiento.
Delegado/a	4. Informa al presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria y al titular de la Dirección de Previsión Asistencial del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU) , y registra el caso en una base de datos creada para tal fin.
Titular de la Dirección de Previsión Asistencial del CEDEFU	5. Informa a las autoridades estatales y da seguimiento hasta determinar si es un caso positivo o negativo.
	6. En caso de que sea declarado positivo, informa inmediatamente al presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria y delegado/a para la toma de decisiones correspondientes.
Delegado/a	7. Da seguimiento al caso.

<sup>4</sup> Presenta signos o síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultad respiratoria, dolor o ardor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor muscular, dolor de articulaciones.

## Glosario de siglas y acrónimos

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
BBC	Corporación de Radiodifusión Británica
BID	Banco Internacional de Desarrollo
CDC	Centro de Enfermedades Contagiosas
CEDEFU	Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria
COVID-19, SARS y MERS	Síndromes respiratorios agudos
IESALC	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

